RESOLUCIÓN DECANATO Nº 018/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, A REALIZAR EL PROCESO DE RENOVACIÓN DIRECTA PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE.----------

Coronel Oviedo, 23 de febrero de 2022.-

VISTO: *La necesidad de renovar el contrato de locación de inmueble para las oficinas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y el Dictamen N° 001/2022 de la Directora de la UOC, por el cual eleva el citado Dictamen sobre los beneficios de la renovación del contrato de Renovación de Inmueble.*

CONSIDERANDO: *Lo estipulado en el Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Disposiciones Generales " Los procesos de Contrataciones de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública, aquellos canon que fuesen inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa.*

Que el Art. 47 Renovación de los Contrato " en los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de Administración de Bienes y la Dirección Financiera del organismo, la Entidad o la Municipalidad, podrán renovar los contratos de locación de inmuebles, sujetándose a los principios enunciados en el Art 4to. de la presente ley hasta por dos periodos consecutivos;

La Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 4441/2021, en su artículo N° 20 Renovación de Contrato expresa; «El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos.» «La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda».

Que la Directora de la UOC de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, eleva a consideración del Sr. Decano la solicitud de autorización para realizar el procedimiento.//

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 018/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, A REALIZAR EL PROCESO DE RENOVACÓN DIRECTA PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE.- -

de contratación correspondiente, y la promulgación de la Resolución respectiva.

Por tanto, *en ejercicio de sus atribuciones legales;*

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR *, a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, la realización del proceso de Renovación Directa bajo la modalidad de Locación de Inmueble para el local de la mencionada Facultad, por un monto total de guaraníes 104.690.000 (ciento cuatro millones seiscientos noventa mil guaraníes)*

Artículo 2º.- COMUNICAR, *a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.*

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
DERECHO
CIENCIAS POLÍTICAS
SOATNU HAPY AGUAPY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO
PARAGUAY

.....
Abg. Claudia N. Romero Portillo
Secretaria General Interina

.....
Prof. Mag. Luis Alberto Rodas Rojas
Decano

Escaneado con CamScanner